



Expediente MOAD:2024/TAB_01/000136

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de la Ordenanza Fiscal IIVTNU

Documento firmado por: Alcaldía

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

La sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, ha venido a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, art 107.2 a) y art 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible del Impuesto.

El Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, (BOE 9 de noviembre) lleva a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en régimen legal del Impuesto como consecuencia de la mencionada sentencia.

En la Disposición Transitoria única se dispone que *“Los Ayuntamiento que tenga establecido el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo”*.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 al 19 y 59 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro de Verificación	IV7WEEPYNJZMTRP5W4YSCATF6A	Fecha	22/02/2024 21:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEEPYNJZMTRP5W4YSCATF6A	Página	1/2





DISPONGO

PRIMERO. Que por la Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento se formule la oportuna propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) para adecuarla al Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre.

SEGUNDO. Que efectuado lo anterior, por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se formule preceptivo informe y se someta al Pleno Municipal para su aprobación

Así lo manda y firma el **Sr. Alcalde-Presidente**, en El Coronil en la fecha de firma.-
Fdo.: José López Ocaña.

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro de Verificación	IV7WEEPYNJZMTRP5W4YSCATF6A	Fecha	22/02/2024 21:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ LOPEZ OCAÑA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEEPYNJZMTRP5W4YSCATF6A	Página	2/2

